

## DECRETO Nº: 3238 / 2021

Contratacion  
Exp: 8608/2021 CAS000115

Dada cuenta del expediente de contratación incoado para la adjudicación del contrato de servicios que tiene como objeto la prestación del servicio “HUESCA DIGITAL”: inclusión y capacitación digital y divulgación de las tecnologías de la información de Huesca; vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas; visto el documento de fiscalización; el informe de Intervención y el informe de la Secretaría General; por todo ello, el Alcalde, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, **RESUELVE**:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios que tiene como objeto el servicio de la prestación del servicio “HUESCA DIGITAL”: inclusión y capacitación digital y divulgación de las tecnologías de la información.

**SEGUNDO.-** Visto el documento de fiscalización previa y suficiente, aprobar el gasto por 10.000 euros (diez mil euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 11 32604 22700 “Inclusión digital. Estudios y trabajos técnicos” del vigente presupuesto.

**TERCERO.-** Aprobar, para la adjudicación del contrato, el procedimiento abierto simplificado a tenor de lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP, con tramitación ordinaria, puesto que el valor estimado del contrato, de acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, no supera los 100.000,00 euros y que entre los criterios de adjudicación no hay ninguno evaluable mediante juicio de valor que su ponderación supere el veinticinco por ciento del total.

**CUARTO.-** Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando al expediente:

- Copia de la adjudicación del contrato
- Formalización administrativa del documento contractual.

**QUINTO.-** Publicar el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE

ANTE MÍ,  
EL SECRETARIO GENERAL